

El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS), en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Apéndice 4 del “Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra”; el Acuerdo Comercial entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra; y, Apéndice 10 al anexo XVII del Acuerdo de Asociación Económico inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC-EFTA), solicita al Servicio Nacional de Contratación Pública, la publicación en el portal institucional del SERCOP, del siguiente “Aviso de Contratación Pública Prevista”:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

| | |
|---|---|
| Entidad Contratante: | Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) |
| RUC: | 1768156470001 |
| Dirección: | País: Ecuador Provincia: Pichincha Ciudad: Quito Dirección: Av. Amazonas y Av. Unión Nacional de Periodistas - Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera |
| Contacto: | Correo electrónico: contratacionpublica@biess.fin.ec |
| Costo por edición de documentación: | USD 0,00 No se cobrará por el costo de edición de la documentación |
| Condiciones de pago por edición de documentación del proceso de contratación cubierta: | USD 0,00 |

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

| | | |
|---|---|---|
| Objeto de la contratación: | PAUTAJE PROMOCIONAL E INFORMATIVO SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS CREDITICIOS DEL BIESS | |
| Código Nivel 9: | CPC | CPC. 836320016: CONTRATACION DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA LOS ANUNCIOS DE RADIO Y TELEVISION DEL CLIENTE EN LAS EMISORAS Y CANALES ELEGIDOS O SUGERIDOS POR LA AGENCIA |
| Código Nivel 5: | CPC | 83632: SERVICIOS DE VENTA O ARRENDAMIENTO DE ESPACIO O TIEMPO PARA ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO Y TELEVISION (EXCEPTO A COMISION) |
| Tipo de contratación: | No Aplica | |
| Naturaleza del Objeto de Contratación | Régimen Especial - Comunicación social | |
| Código del Proceso en SERCOP | RE-CSCD-BIESS-2023-07 | |
| Cantidad de mercancías o servicio objeto de la contratación: | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN |
| | 1 | <p>“CONCEPTUALIZACIÓN, ESTRATEGIA CREATIVA Y DISEÑO PARA PAUTAJE PROMOCIONAL E INFORMATIVO SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS CREDITICIOS DEL BIESS”</p> <p>Desarrollo del racional creativo de la campaña, contendrá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.-Estrategia creativa (conceptualización, gran idea, tono, estilo y racional creativo) 2.-Análisis de competencia en el sector financiero de créditos Hipotecarios, Quirografarios (Consumo). Por monto de inversión, campaña, mensaje, target, tipo de medio de comunicación usado. 3.- Análisis del grupo objetivo y sus puntos de contacto. 4.-. Objetivos comunicacionales y alcance por medio. |
| | | <p>PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DIGITAL</p> <p>Elaboración de 4 spots</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | 1 | <p>Elaboración de 4 cuñas radiales:</p> <p>Guiones: adaptar los guiones de los spots para ser locutados en las cuñas. Duración: 30 segundos. Locución Institucional: Para cierre institucional. Contenido: Locución o diálogos, musicalización, masterización Formato: WAV Entregable: Cuñas masterizadas en .wav</p> <p>Material Gráfico Digital</p> <p>10 artes Desarrollar el material gráfico (artes y banners para plataformas digitales) que serán utilizados de acuerdo con la conceptualización de la campaña. Al menos 10 fotografías producidas de los productos y servicios del BIESS</p> |
|--|---|--|

| | | | |
|---------------------------------|--|--|---|
| | 1 | <p>ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN ATL Y DIGITAL</p> <p>Pauta en televisión</p> <p>La estrategia de pauta en televisión presentada por el contratista deberá considerar medios de mayor audiencia y rating a escala nacional y local, en horarios rotativos que garanticen la difusión del mensaje al público objetivo dentro de las franjas AA y AAA que manejan los medios de comunicación.</p> <p>Pauta en radio</p> <p>La estrategia de pauta en radio presentada por la contratista deberá considerar los medios de mayor audiencia y rating a escala nacional y local, en horarios rotativos que garanticen la difusión del mensaje al público objetivo dentro de las franjas A, AA y AAA que manejan los medios de comunicación. Esto, en atención a los criterios de igualdad de oportunidades con atención al objeto de la comunicación, al público objetivo, a la jurisdicción territorial de la entidad y a los niveles de audiencia y sintonía en beneficio de los intereses institucionales para aprobación del administrador de contrato.</p> <p>Pauta digital</p> <p>La estrategia de pauta digital debe contemplar la presentación de una propuesta que incluya publicidad en las cuentas oficiales que maneja el BIESS; y además considerar medios digitales con mayores visitas, redes de alto tráfico, y/o páginas web informativas o noticiosas con segmentación del público objetivo.</p> | |
| Monto Sin IVA: | USD 375.000,00 (Trescientos setenta y cinco con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA. más IVA | | |
| Plazo de ejecución contractual: | | | |
| | ÍTEM | DESCRIPCIÓN | PLAZO |
| | 1 | <p>“CONCEPTUALIZACIÓN, ESTRATEGIA CREATIVA Y DISEÑO PARA PAUTAJE PROMOCIONAL E INFORMATIVO SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS CREDITICIOS DEL BIESS”</p> | <p>Al día siguiente de la notificación del anticipo, se realizará una reunión de trabajo entre el administrador de contrato y contratista para la revisión de la conceptualización creativa presentada en la oferta por parte de la contratista (1 día)</p> <p>El contratista tendrá un plazo máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de la reunión, para acoger los ajustes requeridos y presentarlos al administrador del contrato para la aprobación.</p> |
| 2 | <p>PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y DIGITAL</p> | <p>El contratista tendrá hasta 15 días calendario para la Producción post producción de piezas comunicacionales (spots, cuñas, artes fotografías).</p> | |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | | | El administrador de contrato tendrá 2 días calendario para aprobar las piezas comunicacionales. (spots, cuñas, artes y fotografías). |
| | 3 | ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN ATLY DIGITAL | Al día siguiente de aprobación de las piezas comunicacionales, se ejecutará el flow de pauta aprobado por el administrador de contrato, por (39 días calendario) |
| | TOTAL PLAZO DEL CONTRATO: | | Total 60 días contados a partir de la notificación del anticipo. |
| Método de Contratación | Régimen Especial – Comunicación Social. | | |
| Comprenderá negociación: | Según el tipo de procedimiento No incluye negociación | | |
| Fecha límite para presentación de solicitudes: | No aplica | | |
| Dirección para presentación de ofertas: | Según lo establecido en el pliego del proceso de contratación que se publicará en el portal de compras públicas SOCE | | |
| Fecha límite de presentación de ofertas: | Según cronograma del proceso de contratación que se publicará en el portal de compras públicas SOCE | | |
| Idioma de presentación de las ofertas: | Español | | |
| Forma de pago: | DESCRIPCIÓN: | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> SERVICIOS DE PUBLICIDAD | | |
| Forma de pago: | FORMA DE PAGO: | | |
| | Se ha definido la siguiente forma de pago: El BIESS entregará al contratista el 50 % del valor total del contrato en calidad de anticipo, previa emisión de la garantía de buen uso de anticipo, de conformidad con lo estipulado en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el cual deberá ser utilizado directamente en actividades relacionadas al contrato. El anticipo será amortizado en cada uno de los pagos descontando de ello el porcentaje proporcional. La garantía de BUA será devuelta una vez que el anticipo haya sido devengado en su totalidad. Para el pago del 50% restante se realizará contra entrega de todos los productos y | | |

servicios requeridos en esta contratación para lo que el contratista deberá presentar:

Informe final suscrito por el contratista en tres ejemplares (un original y dos copias de igual valor), en el que se detalle el cumplimiento de las obligaciones establecidas y en el que deberá incluirlo siguientes documentos habilitantes:

1.- Aprobación del primer ítem que corresponde a: "Conceptualización, Estrategia Creativa y Diseño para Pautaje Promocional e Informativo sobre Productos y Servicios Crediticios del BIESS" el mismo que deberá contener:

1.1 Estrategia creativa (conceptualización, gran idea, tono, estilo y racional creativo).

1.2 Análisis de competencia en el sector financiero de Créditos Hipotecarios, Quirografarios (Consumo), Prendarios, por monto de inversión, campaña, mensaje, target, tipo de medio de comunicación usado.

1.3 Análisis del grupo objetivo y sus puntos de contacto.

1.4 Objetivos comunicacionales y alcance por medio.

2.- Aprobación de la producción audiovisual y digital por parte del administrador de contrato, el mismo que contendrá:

- En un medio magnético de almacenamiento el master del material editado en datos y el material en bruto utilizado junto con los productos audiovisuales finales en formato HD, mp3 y mp4; según sea el caso en cada ejemplar del informe final.
- En un medio magnético deberá adjuntar en formato ilustrador los artes del material gráfico y fotografías implementadas, en cada ejemplar del informe final.

3.- Aprobación de la estrategia de difusión ATL y digital por parte del administrador de contrato.

4.- Aprobación del Informe final de la Ejecución del Plan de Pauta con sus respaldos por parte del administrador de contrato, el mismo que contendrá:

- Reporte del cumplimiento del flow con respaldos en un medio magnético de almacenamiento, las grabaciones en vivo (extracto de los programas previos y posteriores al pauta), de manera aleatoria; de los productos audiovisuales difundidos (spots y cuña) en todos los medios de comunicación aprobados por el Consejo Nacional Electoral de acuerdo con lo expuesto en el literal a) de la metodología de trabajo del presente documento, en cada ejemplar del informe final.
- Certificados emitidos por los medios de comunicación en los que se difundió los productos comunicacionales objeto de la presente contratación, como constancia del pauta realizado, en cada ejemplar del informe final

| | |
|------------------------------------|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• En un medio magnético de almacenamiento las grabaciones en vivo (extracto de los programas previos y posteriores al pauta), de manera aleatoria; de los productos audiovisuales difundidos (spots y cuña) en todos los medios de comunicación aprobados por el Consejo Nacional Electoral de acuerdo con lo expuesto en el literal a) de la metodología de trabajo del presente documento.• Fotocopias de facturas emitidas por los medios donde se realizó el pauta, en cada ejemplar del informe final.• Órdenes de trabajo del contratista a los medios, en cada ejemplar del informe final.• Documento que evidencie la contratación de publicidad en medios digitales. En el caso de medios internacionales se deberá entregar el documento emitido desde la página web, el mismo que contiene un número de verificación. En el caso de medios nacionales se entregará la factura (o cualquier otro documento autorizado por el SRI) correspondiente, en cada ejemplar del informe final.• Reportes de comunicación digital respecto a los impactos que tuvo la campaña en las redes sociales institucionales, en cada ejemplar del informe final.• Cualquier otro documento de respaldo que evidencie la ejecución contractual, respecto a los productos y servicios desarrollados, como su difusión en medios de comunicación convencional y no convencional, en cada ejemplar del informe final. <p>4.- Informe de satisfacción suscrito por el administrador de contrato y técnico de recepción, en el que se detalle el cumplimiento del Contrato por parte del contratista.</p> <p>5.- Acta Entrega Recepción Parcial/Definitiva,</p> <p>6.- Prefectura.</p> |
| Condiciones para la participación: | <p>Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará primero a la metodología “cumple o no cumple”, parámetros que se encuentran incluidos en los Términos de Referencia.</p> <p>Integridad de la Oferta.</p> <p>Personal Técnico Mínimo.</p> <p>Experiencia mínima del Personal Técnico.</p> <p>Especificaciones técnicas o Término de Referencia</p> <p>Experiencia General del Oferente</p> <p>Experiencia Específica del Oferente</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>Patrimonio (aplicable a personas jurídicas)</p> <p>Porcentaje del valor agregado ecuatoriano mínimo:</p> <p>Información Financiera de Referencia</p> <p>Otro(s) parámetro(s).</p> |
| Número limitado de Proveedores invitados a presentar ofertas: | 1 Uno, según el tipo de procedimiento de contratación |